



www.tjacam.org.mx

info@tjacam.org.mx

tja.campeche

“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

“Impartir Justicia Administrativa con Profesionalismo, es ejercer de manera responsable la función jurisdiccional”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CIRCULAR: No. TJA/SGA/023/2021.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO DEL PLENO.

San Francisco de Campeche, Campeche; 24 de noviembre de 2021.

SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA, SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y EN AUXILIO DE LAS FUNCIONES DE LA SALA ADMINISTRATIVA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN, OFICIALÍA DE PARTES Y ACTUARÍA.

Por este medio, hago de su conocimiento que en sesión ordinaria verificada el día 23 de noviembre de 2021, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobó el siguiente:

“ACUERDO GENERAL 008/SGA/2021 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA “EL CALENDARIO OFICIAL 2022 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE”. -

ÚNICO: En términos del artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; se aprueba el **Calendario Oficial 2022** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, que incluye la designación del primer período vacacional 2022 y los días inhábiles oficiales para el personal jurisdiccional y administrativo que labora en éste órgano jurisdiccional, Calendario que quedará sujeto a cambios o modificaciones que, en su caso, determine el Pleno para el mejor desempeño de las funciones que competen al mismo. -----

TRANSITORIO



www.tjacam.org.mx

info@tjacam.org.mx

tja.campeche

“2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA”

“Impartir Justicia Administrativa con Profesionalismo, es ejercer de manera responsable la función jurisdiccional”

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; 11 y 20, fracción X del Reglamento Interno de este Tribunal; comuníquese lo anterior mediante circular al personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en los estrados y en la página electrónica oficial de este Tribunal para conocimiento del público en general.-----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, con aprobación unánime de los Magistrados, en sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno. Firmando la **Maestra Hellien María Campos Farfán**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Campeche, por ante la ciudadana **Licenciada María Lina Balan Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.” DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS. -----

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. MARIA LINA BALAN GARMIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.c.p. Archivo.